

INSTRUCTIVO PARA LA FORMACIÓN DE INCIDENTES DIGITALES



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

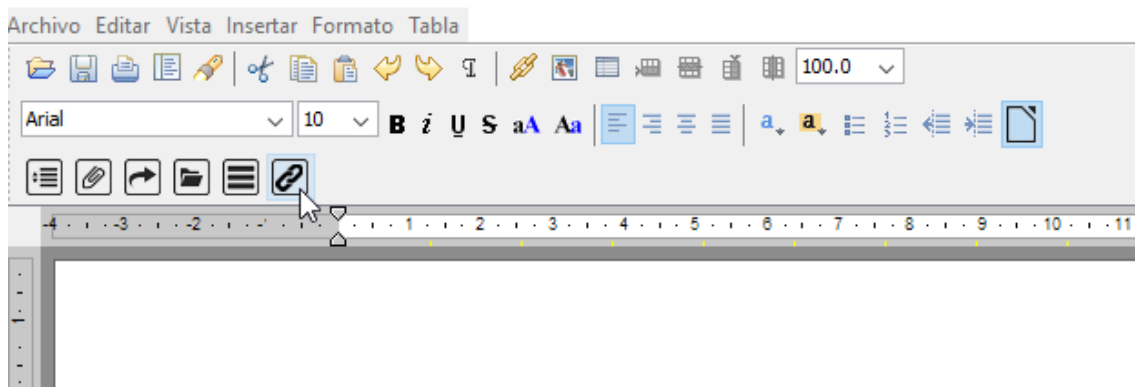


OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PASOS A SEGUIR PARA LA FORMACION DE INCIDENTES DIGITALES

- 1- Crear el incidente.
- 2- Agregar en la historia del SAE la actuación “Informe Actuarial” con la identificación de las actuaciones correspondientes conforme lo establecido por los Arts. 234 del NCPCyC y 46 del Reglamento del Expediente Digital, dejando constancia que se insertan los hipervínculos.
- 3- Dentro de la actuación, hacer clic en “Vincular” para insertar el/los hipervínculo/s.



- 4- Se deberá insertar el vínculo al expediente principal conforme el instructivo interno “I85 - Instructivo para vincular un expediente con otro”.
- 5- Salvo que el Tribunal lo disponga, se deberá insertar un vínculo por cada actuación, para lo cual deberá seguir conforme “I84 - Instructivo para vincular actuaciones de un mismo expediente”.
- 6- En caso de existir otros incidentes acumulados, se insertarán los hipervínculos correspondientes conforme lo establecido por el Art. 46 del Reglamento de Expediente digital.

En caso de que el expediente principal sea de acceso reservado/restringido, deberá dar permiso de consulta a los funcionarios de la unidad u oficina de origen conforme corresponda según instructivos “I95 - Instructivo para otorgar permiso de acceso a un expediente reservado” “I96 - Instructivo para otorgar permiso de consulta a un expediente con acceso restringido”